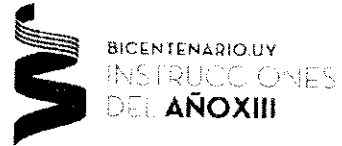


EC/ 1060



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 OCT 2013**

Sr. Presidente de la Asamblea General
Mensaje N° 26/13

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a la Señora María Esther Camargo Gaitter cónyuge supérstite del Señor Washington Luna "Canario", cantante de murga y tango que ha trascendido fronteras.

El proyecto de ley, en su Artículo Primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su Artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

2013/11/0001/3403

JOSE MUJICA
Presidente de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio también se hace extensivo, conforme a lo dispuesto por la ley N° 16.301 de fecha 9 de septiembre de 1992 a los cónyuges supervivientes de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

La señora María Esther Camargo Gaitter ha solicitado se le conceda una pensión graciable, en su condición de cónyuge superviviente del Señor Washington Luna "Canario" uno de los exponentes más destacados de la murga, también supo transitar por el tango y otros géneros, cuya labor artística trascendió nuestras fronteras.

Washington Luna, más conocido como "Canario Luna", fue un cantante uruguayo, de murga y tango. Nacido en el barrio Villa Española de la capital uruguaya, comenzó a subirse a los tablados a la edad de 12 años.

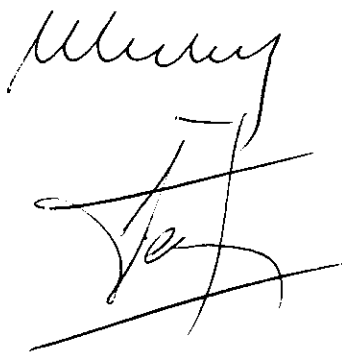
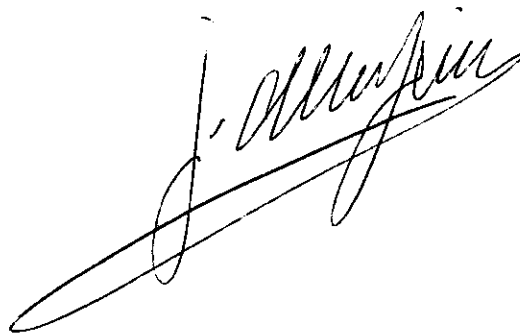
De familia humilde, trabajó desde pequeño como canillita, lustrabotas y vendedor de lotería. En sus inicios artísticos integró una comparsa llamada "Guerreros Africanos", y participó en diversos grupos de humoristas como "Negros Melódicos" y "Jardineros de Harlem". Integró la murga "Los Pichones de Antaño" y "La Milonga Nacional". Alcanzó la fama con la murga "Falta y Resto", de la cual fue uno de los fundadores a principios de la década de 1980. Desde 1966 era conocido por su apodo,

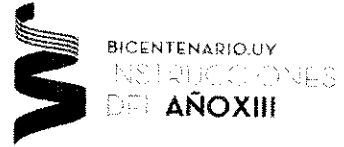
"Canario", ya que este fue el nombre de un personaje que interpretó en el concurso de Carnaval de ese año, en la Murga Don Timoteo.

Nunca se definió como un artista profesional, mencionando en varias oportunidades que "yo no canto, grito" y que esta actividad era "una changa para comer con aceite". "Nunca fui un profesional, siempre uno del montón. Cuando hago un espectáculo quiero que la gente se divierta"

Su actuación en el carnaval lo llevó transformarse una de las voces más particulares de la murga y su interpretación en temas como Brindis por Pierrot o Adiós Juventud ocupa un lugar destacado en la historia musical uruguaya. Además grabó varios discos como solista y tuvo actuaciones memorables con destacados cantautores populares. Llegando a ser un emblema de la murga tanto a nivel nacional como internacional. Participó de las murgas hasta el año 2000. Realizó varias giras internacionales, recorriendo Estados Unidos, Canadá, España, Australia y Argentina. Luego de padecer cáncer por varios años, falleció el 31 de julio de 2009.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la ley No. 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la Señora María Esther Camargo Gaitter, en reconocimiento a la larga y relevante trayectoria de Washington Luna quien ocupa un lugar destacado en la historia musical uruguaya.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muriel', with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Allier', with a large, stylized flourish below it.



PROYECTO DE LEY

Artículo Primero. CONCÉDESE una pensión graciable a la Sra María Esther Camargo Gaitter, Cédula de Identidad N° 1.992.048-7, cónyuge supérstite de Washington Luna, equivalente a 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo Segundo. PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero. COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

2013/11/0001/3403